

RESOLUCIÓN No. 02269

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 3864 y 5867 de 2011 y la Resolución 363 de 2016 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante memorando 2016IE176851 del 10/10/2016 la Dirección de Gestión Corporativa solicitó la actualización del procedimiento 126PA04-PR04 Salida Definitiva de Bienes con el fin dar cumplimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría, ajustar nombre Egreso o salida definitiva de bienes – baja, se modificó la responsabilidad y autoridad, se replantearon las actividades del procedimiento al igual que los registros y puntos de control.

Que mediante memorando 2016IE188544 del 27/10/2016 la Subdirección de Control Ambiental al Sector público solicitó la actualización de todos los procedimientos vigentes en el SIG de su

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 02269

competencia justificados en la reciente expedición de la Resolución No. 01037 de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y se toman otras determinaciones” y adicionalmente la actualización a la versión 10.0 del procedimiento de Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

En este sentido se modificó el procedimiento 126PM04-PR79 Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental a Entidades Generadoras de Residuos Hospitalarios, debido a que se modificó procedimiento, se modificaron los anexos, se eliminaron insumos, se actualizó normatividad, se incluyó el formato 126PM04-PR79-F-2. Acta de atención de emergencia por arrojo clandestino residuos hospitalarios y el instructivo 126PM04-PR79-I-1 Atención a incidentes relacionados con de materiales o residuos peligrosos. Se ajusta el nombre del procedimiento de “Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental a Entidades Generadoras de Residuos Hospitalarios” a “Control Ambiental a Entidades Generadoras de Residuos Hospitalarios” Se ajusta también el nombre del modelo 126PM04-PR79-M3 que pasa de “Informe técnico grupo de residuos hospitalarios” a “Informe técnico de cumplimiento ambiental”. Se ajustan los códigos de los anexos de acuerdo a los lineamientos de codificación del procedimiento 126PA06-PR01- Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

Así mismo, se modificó el 126PM04-PR116 Actuaciones de la SDA frente a emergencias por la inadecuada disposición de RCD en EEP de Bogotá DC debido a que se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG. Se ajustan las actividades y se incluye el modelo 126PM04-PR116-M-2 concepto técnico de atención de la emergencia. Se ajustan los lineamientos del procedimiento.

Que el Subsecretario General y de Control Disciplinario, actuando de oficio como responsable del proceso de Direccionamiento Estratégico solicito la actualización del documento 126MSIG Manual del SIG debido a que se realizó la actualización del plan estratégico de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", los requisitos de la actualización de las normas ISO9001 e ISO14001 versiones 2015 y los requisitos del Decreto 1072 de 2015.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución 3864 de Junio de 2011 se adoptó la versión 3 del procedimiento 126PA04-PR04 Salida Definitiva de Bienes denominado a partir de la presente Resolución como Egreso o salida definitiva de bienes – baja

Que mediante Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011 se adoptó la versión 3 del procedimiento 126PM04-PR79 Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental a Entidades Generadoras de Residuos Hospitalarios denominado a partir de la presente Resolución como Control Ambiental a Entidades Generadoras de Residuos Hospitalarios

RESOLUCIÓN No. 02269

Y que mediante Resolución 363 del 22 de abril de 2016 se adoptó la versión 1 del procedimiento 126PM04-PR116 Actuaciones de la SDA frente a emergencias por la inadecuada disposición de RCD en EEP de Bogotá DC y la versión 12 del documento 126MSIG Manual del SIG.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 3864 de junio de 2011, en el sentido de derogar la versión 3 y adoptar la versión 4 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Egreso o salida definitiva de bienes - baja	126PA04-PR04	4.0

ARTÍCULO 2. – Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, en el sentido de derogar la versión 3 y adoptar la versión 4 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Control Ambiental a Entidades Generadoras de Residuos Hospitalarios	126PM04-PR79	4.0

ARTÍCULO 3. – Modificar parcialmente el artículo décimo de la Resolución 363 del 22 de abril de 2016, en el sentido de derogar la versión 1 y adoptar la versión 2 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Actuaciones de la SDA frente a emergencias por la inadecuada disposición de RCD en EEP de Bogotá DC	126PM04-PR116	2.0

ARTÍCULO 4. – Modificar el artículo sexto de la Resolución 363 del 22 de abril de 2016, en el sentido de derogar la versión 12 y adoptar la versión 13 del documento que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 02269

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Manual del SIG	126MSIG	13.0

ARTÍCULO 9. – La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo de la Directora de Gestión corporativa, el Subsecretario General y de Control disciplinario y del Subdirector de Control Ambiental al Sector Público responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 10. – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

ARTÍCULO 11. – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 3864 y 5867 de 2011 y la Resolución 363 de 2016.

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre del 2016



**CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS
DESPACHO DEL SECRETARIO (E)**

(Anexos):

Elaboró:

LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C: 52928105	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 2016158 DE 2016	FECHA EJECUCION:	17/12/2016
----------------------------	---------------	----------	-------------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ	C.C: 51679628	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/12/2016
----------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/12/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Página 4 de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 02269

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/12/2016
----------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/12/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/12/2016
---------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------